

SCI-160-2025

# Comunicación de acuerdo

**Para:** M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante  
Consejo Institucional

Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante  
Consejo Institucional

Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante  
Consejo Institucional

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 26 de febrero de 2025

**Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025. Conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFAVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 11 y 18:

### *Artículo 11*

*Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:*

- a. *Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.*

*Inciso así modificado por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Extraordinaria AIR-102-2022, Artículo 3 del 26 de agosto del 2022.*

*Publicado en fecha 8 de setiembre del 2022 mediante la Gaceta Número 962-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022.*

...

*Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

...

- 2.** El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en sus artículos 31 y 34, establece sobre el proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales, lo siguiente:

*Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.*

*De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:*

- La Visión Institucional al menos cada cinco años.*
- El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

*Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:*

- a. Evaluar la pertinencia de la Visión Institucional, del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*
- b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. Aprobar modificaciones a la Visión Institucional, al Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

*Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria AIR 110-2024, realizada el 25 de setiembre de 2024. Publicado en Gaceta No. 1250 del 01 de octubre de 2024.*

...

*Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.*

*En este proceso participarán:*

- a. El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrektorías, de Campus Tecnológicos Locales, de Centros Académicos y Consejo de posgrado.*
- b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los Consejos de Departamentos, y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrektorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.*
- c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.*
- d. La Comisión Central*
- e. La Asamblea Institucional Representativa.*
- f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.*

*Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria AIR 110-2024, realizada el 25 de setiembre de 2024. Publicado en Gaceta No. 1250 del 01 de octubre de 2024.*

...

- 3.** En la Sesión Ordinaria N.º 3377, Artículo 8, del 21 de agosto de 2024, se acordó designar al Dr. Teodolito Guillén Jirón, como representante del Consejo Institucional, para que integre la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031, en atención a la solicitud del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, plasmada en oficio DAIR-202-2024.
- 4.** Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3383, Artículo 7, del 09 de octubre de 2024, se designa al Mag. Randall Blanco Benamburg, como representante del Consejo Institucional, para que integre la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031, en atención a la solicitud del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, plasmada en oficio DAIR-283-2024.
- 5.** El 6 de febrero de 2025, se recibió el oficio CPG-AIR-005-2025, suscrito por el Ing. Gustavo Richmond Navarro, coordinador de la Comisión central de Políticas Generales 2027-2031, mediante el cual solicita al Consejo Institucional emitir su criterio sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031. La fecha límite establecida para remitir dicho criterio es el 5 de marzo de 2025. En atención a esta solicitud, se trasladó el documento a la Comisión de Estatuto Orgánico para su análisis y dictamen, según se registra en la Sesión Ordinaria N.º 3396, celebrada el 12 de febrero de 2025.
- 6.** El 18 de febrero de 2025, se recibió el oficio CCRFAVI-AIR-002-2025, firmado por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, coordinadora de la Comisión central para

la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional (CCRFAVI), en el que se solicita el dictamen del Consejo Institucional sobre la propuesta de Visión Institucional 2026-2030, con fecha límite para su remisión el 6 de mayo de 2025.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La relevancia de la Visión Institucional y las Políticas Generales para la planificación estratégica de la institución requiere un análisis integral y coordinado, que permita la incorporación de observaciones pertinentes y asegure la coherencia entre ambas. El Consejo Institucional es partícipe de la fase de revisión y formulación de las propuestas, según dispone el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.
2. La cercanía de los plazos establecidos para rendir el criterio de las propuestas consultadas para la Visión Institucional 2026-2030 y las Políticas Generales 2027-2031, así como la profundidad que requieren los temas planteados hacen necesaria la creación de una comisión que coordine y gestione los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes de este órgano- y además lideren la elaboración de los criterios correspondientes; resultado del proceso de análisis y revisión efectuado.
3. Se estima oportuno que esta comisión quede integrada por las personas integrantes del Consejo Institucional que fueron designadas, como representantes del órgano, en las respectivas comisiones centrales, además de la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, dado que originalmente se le asignó a esa Comisión el análisis y dictamen de la propuesta inicial de las Políticas Generales 2027-2031.

**SE ACUERDA:**

- a. Conformar una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita a este Consejo dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFAVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025).
- b. Asignar a la comisión la coordinación y gestión necesaria para los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes de este órgano- y además lideren la elaboración de los criterios correspondientes, resultado del proceso de análisis y revisión efectuado, con miras a su aprobación en sesión de este Consejo.
- c. Delegar en la comisión todas aquellas gestiones que sean necesarias ante las instancias consultantes, en el marco de las solicitudes recibidas, con miras a su oportuna respuesta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 9, del 26 de febrero de 2025*

*Página 5*

- d.** Designar como integrantes de la comisión a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, quien coordinará, el doctor Teodolito Guillén Girón y el máster Randall Blanco Benamburg.
- e.** Indicar a la comisión que los dictámenes sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 y la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 deben presentarse en fechas que permitan al Consejo Institucional realizar su revisión y aprobación dentro de los plazos que definan como definitivos las instancias consultantes.
- f.** Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia, Consejo Institucional